



Ayuntamiento
de Murcia

I CONCURSO DE COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE MURCIA"

La Federación de Bandas de la Región de Murcia con el patrocinio de Fundación Cajamurcia Caixa Bank y en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia convocan el I Concurso Composición para Banda Sinfónica "Ciudad de Murcia" en su edición 2024.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar y estimular la creación musical en torno al repertorio de las bandas de música y así como estimular el desarrollo de estas a través de la interpretación de obras nueva creación y potenciar el patrimonio musical de la Región de Murcia.

BASES

PRIMERA - La participación en el concurso está abierta a todos/as los compositores/as de cualquier nacionalidad, no habiendo restricción en cuanto a la edad de los/as candidatos/as, cada participante solo podrá presentar una composición.

SEGUNDA - Las composiciones deberán ser originales, inéditas y no estrenadas, entendiéndose como tales:

- Aquellas que sean de nueva creación
- Que no haya sido estrenada/interpretada en ningún concierto oficialmente.
- Que no sea copia, modificación o versión de otra u otras existentes.
- Que no haya sido premiada en ningún otro concurso.
- Que no haya sido divulgada o difundida por ningún medio de comunicación o redes sociales.
- Que no haya sido editada o publicada por ningún sello discográfico ni editorial.



Ayuntamiento
de Murcia

Será motivo de descalificación las obras que no cumplan estos requisitos al igual no podrán difundirse antes del estreno indicada en las presentes bases. El incumplimiento de la normativa en materia de propiedad intelectual actualmente vigente supondrá la automática exclusión del participante del presente concurso, sin perjuicio de depurar las responsabilidades que procedan.

TERCERA: - Las composiciones presentadas deberán de adecuarse al nivel de dificultad **grado 3**, así como ceñirse estrictamente a la plantilla instrumental indicada en el **anexo II** (excepto en la percusión en la que se deberán utilizar un mínimo de cuatro y un máximo de seis interpretes). Aunque los criterios que determinan el grado de dificultad son orientativos, el incumplimiento reiterado de alguno de los parámetros incluidos en esta base, podrá incurrir en la descalificación de la obra.

Cualquier indicación o aclaración especial en la partitura deberá de figurar en **español o inglés**.

La duración de la obra será de entre 10 a 15 minutos.

CUARTA: Los participantes en la presente convocatoria deberán enviar su ficha de inscripción Anexo I, junto con declaración responsable de la autoría de la obra y el cumplimiento en materia de intelectual Anexo II a la siguiente dirección:

Federación de Bandas de la Región de Murcia
C/ Torre Lorente, s/n -Telf.: 968837420
30107 Guadalupe (Murcia)

La recepción directa y en mano de las obras finalizará el 20/05/24 a las 23:59 horas, siendo esta fecha la máxima admitida en los envíos postales del material presentado por este u otro medio al concurso.

El fallo del Jurado se emitirá antes del 17/06/24.

La partitura general se enviará por triplicado en tamaño A-3, acompañada de una sola copia del material individual de cada instrumento de la plantilla, impresos por sistema informático. En un CD o USB de memoria, se deberá incluir un PDF con todo el material y una grabación MIDI o audio en mp3.

Junto con las partituras, en las que no podrá figurar nombre o seudónimo conocido del autor, sino solo y necesariamente un lema elegido por este, se presentará un sobre cerrado en cuyo exterior figure también el lema elegido, conteniendo en su interior una nota en la que se repetirá el mismo lema más el



Ayuntamiento
de Murcia

nombre, apellidos, domicilio, fotocopia del DNI o pasaporte, correo electrónico y número de teléfono del/del autor/a. Además, los aspirantes deben presentar debidamente cumplimentada y firmada la declaración responsable de la autoría y originalidad de la obra (*anexo I*).

QUINTA: La Federación de Bandas de la Región de Murcia garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales. La falsedad en los datos aportados por los/las participantes en la convocatoria dará lugar a la exclusión inmediata de las obras presentadas. Si esta se pusiera de manifiesto con posterioridad a la resolución de la convocatoria y el proyecto afectado hubiera resultado premiado, este quedará sin efecto.

SEXTA: - Se establece un único premio dotado de **TRES MIL EUROS (3.000 €)** y Diploma Acreditativo. El premio estará sometido a la tributación fiscal correspondiente según la normativa vigente.

El premio podrá declararse desierto cuando, en base a la calidad de las obras, así lo estimase el Jurado designado al efecto.

SEPTIMA: - El jurado encargado de valorar las composiciones presentadas y fallar los distintos premios estará integrado por profesionales destacados del mundo de la composición para bandas de música. En consecuencia, el jurado valorará elementos armónico-contrapuntísticos, coherencia del discurso, forma y estructura, orquestación, recursos compositivos, originalidad y adecuación a las bases.

Cualquier circunstancia no contemplada en las bases, se resolverá a criterio del jurado.

OCTAVA: - El/la premiado/a del concurso se compromete a hacer constar en todo momento que su obra ha sido ganadora, incluyendo el siguiente texto: ***“Premio en el I CONCURSO COMPOSICIÓN DE BANDA SINFÓNICA “CIUDAD DE MURCIA”***. Asimismo, el autor/a de la obra ganadora se compromete a entregar una copia definitiva de la partitura original y las partichelas en formato PDF, con el texto antes descrito incluido en todo el material, así como **título original de la obra que estará inspirado en Murcia**.

El premio no se entregará sin haber sido cumplimentado este requisito.



 FUNDACIÓN CAJAMURCIA

 CaixaBank



Ayuntamiento
de Murcia

La obra ganadora cederá a la FBMRM los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición de todas las bandas de música de la Federación Murciana para que puedan ser libremente interpretadas por todas ellas, así como las bandas de la Confederación Española de Sociedades Musicales (CESM) que lo soliciten.

NOVENA: - La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como de todas las resoluciones que la organización adopte, incluyendo el fallo del Jurado, que será inapelable.

Las obras no premiadas se conservarán en la sede de la FBMRM durante un plazo de dos meses a partir de la fecha en la que se haga público el fallo del jurado, para que se puedan retirar personalmente por parte de sus autores o persona debidamente autorizada en quien deleguen. Pasado este plazo, las obras y el material no retirados serán destruidos sin derecho a ningún tipo de reclamación por parte de sus autores.

DECIMO: - Esta obra será interpretada por la por la Banda Sinfónica de la Federación de la Región de Murcia en su concierto extraordinario de septiembre de 2024, con motivo del proyecto de la Banda Sinfónica de la Federación, en una fecha a determinar en dicho mes.

El fallo definitivo del jurado se dará a conocer en el mes de junio de 2024, haciendo una comunicación directa con el autor, y a través de las redes sociales de la organización.

Murcia a 10 de febrero de 2024



Ayuntamiento
de Murcia

ANEXO III GRADO DE DIFICULTAD

Los siguientes criterios son meramente orientativos, no obstante, tal y como se expone en la base tercera, el incumplimiento reiterado de uno o varios de ellos, podrá resultar en la descalificación de la obra.

Compases, Tempos, Figuración, Dinámicas, Articulación, Ornamentos: Tanto la forma de la obra como su contenido serán libres, sin instrumento solista ni con instrumentos no habituales en las bandas y con arreglo a la plantilla.

Duración: de 10 a 15 minutos.

Nota: Se permiten el uso de técnicas extendidas y recursos tímbricos siempre y cuando no revistan una excesiva dificultad o comprometan el grado general de dificultad media de la pieza. Además, habrá que indicar si procede, la posición o manera de ejecutar dicho recurso en la partitura o añadir una nota aclaratoria.

Registros orientativos (instrumentos transpositores ya transportados):

The image shows musical notation for ten instruments, arranged in two rows. Each instrument has a specific note on a staff. The first row includes Flauta (Flute), Oboe, Fagot (Bassoon), Clarinete (Clarinet), and Clarinete Bajo (Bass Clarinet). The second row includes Saxofón (Saxophone), Trompeta en Si (Trumpet in B), Trompa (Horn), Trombón/Bombard. (Trombone/Euphonium), and Tuba. The notation uses various clefs and accidentals to indicate the transposition for each instrument.



Ayuntamiento
de Murcia

Anexo II

Plantilla de instrumentación

Flautín
Flauta 1ª y 2ª
Oboe 1º y 2º
Corno Inglés (opcional), *(a defecto en otro instrumento)*
Requinto (opcional)
Fagot 1º y 2º (opcional), *(a defecto en otro instrumento)*
Clarinetes Si_b 1º, 2º y 3º
Clarinete Bajo (opcional)
Saxofón Soprano (opcional), *(a defecto en otro instrumento)*
Saxofón Alto en Mi_b 1º y 2º
Saxofón Tenor en Si_b 1º y 2º
Saxofón Barítono en Mi_b
Trompas en Fa 1ª, 2ª y 3ª, (4ª opcional)
Fiscorno (opcional), *(a defecto en otro instrumento)*
Trompetas en Si_b 1ª, 2ª y 3ª
Trombones 1º, 2º y 3º
Bombardinos en Do
Tubas en Do
Violoncello (Si existen solos, deberá estar *a defecto* en otro instrumento)
Contrabajo (opcional)
Piano (opcional)
Arpa (opcional)
Timbales y Percusión (máximo seis intérpretes)

Nota: *Es posible la inclusión de electroacústica, teniendo en cuenta la dificultad de las obras a presentar y su viabilidad de ejecución. Aunque no es excluyente, rogamos se priorice la opción de electrónica pregrabada si se opta por esta opción.*



Ayuntamiento
de Murcia

Anexo I

RESPONSABLE DE AUTORÍA

Doña / Don _____, con
D.N.I./Pasaporte _____ nacionalidad _____
_____ y domicilio en la ciudad _____ de
_____, calle
_____, N°
_____ Piso ___ Pta. ___ C.P. _____,
teléfono _____, e-mail _____,
autora/or de la obra con título _____

DECLARA:

- ✓ Que es la/el autora/or de la obra que presenta a la presente convocatoria.
- ✓ Que la obra presentada es original en ser fruto del esfuerzo creativo e intelectual propio no siendo copia de otro anterior.
- ✓ Que la obra cumple la condición de inédita y que no ha sido divulgada ni interpretada en ninguna ocasión, ni difundida por ningún medio de comunicación, ni editada por ningún sello discográfico o editorial.
- ✓ Que acepta expresamente las bases del Concurso Nacional de Composición para Banda Sinfónica, convocado por La Federación de Bandas de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

En _____, a ___ de ___ del 2024.

(Firma de la/el autora/or)